



**BUENOS AIRES, 15 JUN 2011**

VISTO el trámite N° 5.211, del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita el cambio de objeto y la modificación del artículo 3° del estatuto social de CAJA DE SEGUROS S. A. y

**CONSIDERANDO**

Que la entidad presentó copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de CAJA DE SEGUROS S. A., celebrada el 4 de abril de 2011, en la cual se aprobó por unanimidad el cambio de objeto y la modificación del artículo 3° del estatuto social.

Que obran en autos además, las publicaciones de Ley, Formulario G de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, Dictamen Profesional Precalificado, y Nómina del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 30 de mayo de 2011, sin formular objeciones al trámite de marras.

Que analizada que fue documentación presentada por CAJA DE SEGUROS S.A., conforme fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de abril de 2011, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al cambio de objeto y modificación estatutaria propuesta.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conformar el cambio de objeto y la modificación de artículo 3° del estatuto social de CAJA DE SEGUROS S.A., aprobados por la Asamblea celebrada el 4 de abril de 2011.

ARTICULO 2°.- Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los artículos 5° y 167° de la Ley



19.550.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº 3 5 8 8 0

FIRMADO POR : FRANCISCO DURAÑONA



## **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

### **RESOLUCIÓN N°**

### **DEL**

**TRAMITE N° 5.211** Cambio de objeto y modificación del artículo 3º del estatuto social de CAJA DE SEGUROS S.A.

SÍNTESIS:

VISTO... y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar el cambio de objeto y la modificación del artículo 3º del estatuto social de CAJA DE SEGUROS S.A., aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2011.

ARTICULO 2º.- Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los artículos 5º y 167º de la Ley 19.550.

ARTÍCULO 3º.-Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo. Francisco DURAÑONA. SUPERINTENDENTE DE SEGUROS.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa de General de Entradas de la Superintendencia de Seguros sita en Julio A. Roca 721. Planta Baja. Capital Federal.



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*